2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 24 de agosto de 2009, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria de puestos de libre designación convocados por resoluciones que se citan.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Publica de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que los candidato elegidos cumplen los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 26 de septiembre de 2008 (BOJA núm. 207, de 17 de octubre), se adjudican los puestos de trabajo especificados en el Anexo de la presente Resolución, convocados por Resoluciones de 1 de julio de 2009 (BOJA núm. 139, de 20 de julio), para los que se nombra al personal funcionario que figura en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el artículo 65, en relación con el artículo 51, del Reglamento General de Ingreso citado, remitiéndose la documentación correspondiente al Registro General de Personal para su inscripción.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos legales previstos, todo ello según se prevé en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en los artículos 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio.

Sevilla, 24 de agosto de 2009.- El Viceconsejero, Justo Mañas Alcón.

ANEXO

CPT: 9725110.

Puesto de trabajo: Sv. Apoyo Técnico.

Centro Directivo y localidad: D.G. de Inspecc., Orden. Territ.,

Urb. y Vvda., Sevilla. Primer apellido: Amaya. Segundo apellido: Cortijo. Nombre: Santiago. DNI: 08804465L.

CPT: 9725910.

Puesto de trabajo: Inspector.

Centro Directivo y localidad: D.G. de Inspecc., Orden. Territ.,

Urb. y Vvda., Sevilla. Primer apellido: Vázquez. Segundo apellido: Gómez. Nombre: Ana María. DNI: 28.741.412Z.

CPT: 9725310.

Puesto de trabajo: Asesor Técnico Inspección.

Centro Directivo y localidad: D.G. de Inspecc., Orden. Territ.,

Urb. y Vvda., Sevilla. Primer apellido: León. Segundo apellido: Rodríguez. Nombre: Luis Miguel.

DNI: 28.858.174M.